

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa MDC, 26 de abril, 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 047-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Sentencia Judicial en Firme con Número de Expediente 0801-2019-06285-CPEJ emitida por el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, a favor de la Sociedad Mercantil NACIONAL DE INGENIEROS S.A, DE C.V. (NAINSA), en la cual se condenó al Estado de Honduras a través del Fondo Hondureño de Inversión Social al pago de (L281,066,905.27) más el incremento del (25%), en aplicación al Artículo 757.2 del Código Procesal Civil haciendo un total de condena de (L351,258,631.58). En el marco del Convenio de Transacción Extrajudicial bajo el instrumento público número diez (10) de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinte 2020, en el cual la SEDECOAS-FHIS y NACIONAL DE INGENIEROS, S.A. de C.V. NAINSA, acordaron entre las partes el pago por la cantidad de L160,000,000.00, de los cuales en el Ejercicio Fiscal 2020 se hizo efectivo el pago por L70,000,000.00, quedando pendiente para el Ejercicio Fiscal 2021 un monto de L90,000,000.00. **CONSIDERANDO:** Que el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), mediante Oficio No.SE-SEDECOAS-FHIS-193/2021 de fecha 23 de abril, 2021 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la ampliación de espacio presupuestario en el Objeto del Gasto 27500 Gastos Judiciales por **CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L50,000,000.00)**, para honrar el compromiso de pago descrito en el considerando anterior, proponiendo ceder la disminución de espacio presupuestario de los Objetos del Gasto 47210 Construcciones y mejoras de bienes en dominio público, 54110 Ayuda social a personas en bienes de capital. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima oportuno y procedente trasladar fondos al Objeto del Gasto 27500 – Gastos Judiciales de la Institución 022 – Fondo Hondureño de Inversión Social a través de la disminución de la asignación del Objeto del Gasto 99300 Para Erogaciones Corrientes Imprevistos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central por **CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L50,000,000.00)**, que permita atender la solicitud presentada por el Fondo Hondureño de Inversión Social, mediante una adecuada y efectiva ejecución del presupuesto asignado, sin contravenir lo dispuesto en el Artículo 34 de las Normas de Ejecución Vigentes, asimismo trasladar fondos al Objeto del Gasto 99400 – Para Erogaciones de Contraparte de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a través de la disminución de los Objetos del Gasto 47210 Construcciones y mejoras de bienes en dominio público, 54110 Ayuda social a personas en bienes de capital de la Institución 022 – Fondo Hondureño de Inversión Social, por **CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L50,000,000.00)**. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las transferencias a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar las modificaciones presupuestarias, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de las Instituciones ejecutoras del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, 27, 28, 145 y 253 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, 18 y 19 Numerales 1, 5, 24 Literal a) Numeral 4) y Literal b) Numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Fondo Hondureño de Inversión Social la asignación presupuestaria siguiente:



INSTITUCION 22
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección de Finanzas y Administración

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
27000	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS	
	JUDICIALES	
27500 11 01 0000	Gastos Judiciales	<u>L50,000,000.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN...	<u>L50,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la disminución de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002 - Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	ASIGNACIONES GLOBALES	
99300 11 01 0000	Para Erogaciones Corrientes	
	Imprevistos	<u>L50,000,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L50,000,000.00</u>

ARTÍCULO 3º. Ampliar la asignación presupuestaria en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central por la disminución del espacio de capital disponible y cedido por el FHIS, en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002 - Dirección General de Presupuesto

